

Pamplona, a 1 de diciembre de 2025

A la atención de Doña Lucy Acuña Condori

Estimada Sra.:

Por la presente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores y artículo 49.1.c) del mismo texto legal, le comunico que, con efectos del 14 de diciembre de 2025, se procederá a la extinción de su contrato de trabajo por causas organizativas.

Nuestra empresa, dedicada a la actividad de limpieza de edificios y locales, ha venido asumiendo internamente, a través de su persona, las tareas administrativas y contables propias de la gestión empresarial.

No obstante, se ha constatado la necesidad de adoptar medidas organizativas tendentes a mejorar la competitividad y eficiencia de la compañía. Tras el correspondiente análisis económico y organizativo, la Dirección ha decidido externalizar totalmente el servicio de contabilidad, encargándolo a una asesoría externa especializada.

Esta decisión obedece a razones organizativas y productivas, al permitir a la empresa centrarse en su actividad principal (limpieza) y obtener un servicio más especializado, con menor coste estructural y mayor flexibilidad.

Esta medida supone la supresión definitiva del puesto de trabajo de administrativa-contable que usted venía desempeñando, al quedar amortizado el mismo por la externalización del servicio.

La decisión adoptada es ajena a cualquier consideración personal o disciplinaria y responde exclusivamente a las causas organizativas y productivas anteriormente expuestas, tal y como permite el artículo 52.c) del Estatuto de los Trabajadores y el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Navarra.

De conformidad con la normativa vigente, se le abona en este acto la indemnización legal de 20 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año, con un total de 616,44 €.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración y lamentamos tener que adoptar esta medida, que en ningún caso obedece a su desempeño profesional.

Reciba un cordial saludo,

Fdo: (la empresa)

Patricia Musitu  
  
M. 647 00 00 00 | F. 948 25 80 11 | CIF B-31090582

Recibí:

Lucy Acuña Condori

